



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-25713-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado de Ejecución Nro. 2 del Departamento Judicial de La Plata, y subrogante del Juzgado de Ejecución Nro. 1, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes a los días 2 y 3 de junio del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que en dichas jornadas se produjo el corte del servicio de internet. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en Juzgados de Ejecución Nros. 1 y 2 del Departamento Judicial de La Plata por los días 2 y 3 de junio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/06/2025 11:20:33 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 19/06/2025 08:09:09 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235800291002373652

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
19/06/2025 08:12:25 hs. bajo el número RP-663-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.